

ESTADO No. 008

PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL – PAR CARTAGENA

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 y en el numeral 04 del artículo 10 de la Resolución No. 0206 del 22 marzo de 2013, Resolución 174 del 11 de mayo de 2020 y Resolución 197 del 01 de junio de 2020 proferidas por la Agencia Nacional de Minería.

HACE SABER:

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente estado por medio electrónico en la página Web de la Agencia Nacional de Minería; a través del Punto Atención Regional Cartagena, siendo las 07:30 A. M., de **hoy 08 de febrero de 2023**.

#	TIPO DE TRAMITE	EXPEDIENTE	TITULAR	FECHA	ACTO ADTIVO	OBSERVACIONES
1.	CONTRATO DE CONCESIÓN	LG8-16051	CEMENTOS ARGOS S.A.	07-02-2023	006	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero No. LG8-16051, se realizan las siguientes aprobaciones requerimientos y recomendaciones al titular minero:</p> <p>APROBACIONES</p> <p>APROBAR el pago del canon superficiario del segundo año de exploración del título minero No. LG8-16051 por valor de SETENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS (\$78.659.693), quedando un excedente a favor del titular minero por valor de SEIS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES PESOS (\$6.735.563), de conformidad con el CONCEPTO TÉCNICO PARCAR No. 030 de fecha 7 de febrero de 2023</p> <p>RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES</p> <p>NO APROBAR la Póliza Minero Ambiental No. 3188978-6 expedida por la aseguradora Suramericana, con vigencia del 1/09/2022 hasta el 4/10/2023 y requerir que se corrija su valor asegurado, estableciéndolo en \$135.038.412, correspondiente al 5% de la inversión prevista en la propuesta de contrato de concesión que fue definida en \$2.700.768.237, de conformidad con lo descrito en el CONCEPTO TÉCNICO PARCAR No. 030 de fecha 7 de febrero de 2023</p>

						<p>REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA, a la sociedad beneficiaria del contrato de concesión de conformidad con el artículo 115 de la Ley 685 de 2001 –Código de Minas, para que presente la corrección de la póliza minero ambiental No. 3188978-6 expedida por la aseguradora Suramericana, con vigencia del 1/09/2022 hasta el 4/10/2023 de conformidad al concepto técnico No. 030 de fecha 7 de febrero de 2023, para lo cual se le concede un término improrrogable de treinta (30) días, contados a partir del día siguiente de la notificación del presente proveído para que subsane las faltas que se le imputan o formule su defensa, respaldada con las pruebas correspondientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 287 de la Ley 685 de 2.001.</p> <p>INFORMAR al titular minero que el Formato Básico Minero anual 2021 allegado a través de la Plataforma ANNA Minería, mediante radicado No. 55565-0 de fecha 18/07/2022, será objeto de evaluación en dicha plataforma; de conformidad con lo establecido en el concepto técnico No. PARCAR No. 543 del 20/09/2022.</p> <p>INFORMAR al titular minero que el FBM anual 2022 debe presentarse durante los diez (10) primeros días del mes de febrero de 2023, a través de la plataforma de AnnA minería. de conformidad con lo descrito en el CONCEPTO TÉCNICO PARCAR No. 030 de fecha 7 de febrero de 2023</p> <p>REMITIR la presente evaluación jurídica junto con el CONCEPTO TÉCNICO PARCAR No. 030 de fecha 7 de febrero de 2023 al Grupo Seguimiento y Control Zona Occidente Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera, para continuar con el trámite de compensación económica solicitado.</p> <p>INFORMAR que a través del presente acto se acoge CONCEPTO TÉCNICO PARCAR No. 030 de fecha 7 de febrero de 2023.</p> <p>NOTIFICAR conforme a lo establecido en la Resolución 206 del 22 de marzo de 2013, efectúese la notificación de este acto administrativo, que por ser de trámite no admite recurso.</p>
--	--	--	--	--	--	--

HACE SABER:

(*) El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el PAR CARTAGENA, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular están en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

ATENCIÓN Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERÉS

ESTADOS

CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008

VERSIÓN: 1

Página 1 de 1

Se desfija **hoy 08 de febrero de 2023**, siendo las 4:30 P. M. después de haber permanecido fijado por medio electrónico en la página web de la Agencia Nacional de Minería, a través del Punto de Atención Regional Cartagena, por el término legal de un (1) día. Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ORIGINAL FIRMADO

Antonio Garcia G

ANTONIO DE JESUS GARCIA GONZALEZ

PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL CARTAGENA

PAR-CARTAGENA

VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA